

Chiguayante, 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2/2024

Con esta fecha, el Director de la Dirección de Administración de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 1,2,3,4 y siguientes de la Ley N° 19.378, Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales y el buen funcionamiento del servicio.
 - 2.- Lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que El alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.
 - 3.- Que, el artículo 3 de la Ley N° 18.575, consagra el Principio de Continuidad del Servicio Público dispone, en lo pertinente, que "La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo a las necesidades públicas en forma continua y permanente".
 - 4.- Lo dispuesto en el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, referente a las atribuciones del Sr. Alcalde en especial la facultad de Dictar resoluciones Obligatorias de carácter general y particulares.
 - 5.- Que, asimismo el artículo 63 letra j) de la Ley N° 18.695 de Municipalidades establece que el Alcalde podrá "Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d) y la presidencia del consejo municipal de seguridad pública. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas.
 - 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 254/2012 del Ministerio de Salud, que aprueba la Norma General Técnica y Administrativa que regula la relación asistencial docente y establece criterios de asignación y uso de los centros de formación profesional y técnica.
 - 7.- La Ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud: artículo 5 letra c) inciso segundo: "La atención otorgada por alumnos en establecimientos de carácter docente asistencial, como también las entidades que han suscrito acuerdos de colaboración con universidades o institutos reconocidos, deberá contar con la supervisión de un médico y otro profesional de la salud que trabaje en dicho establecimiento y que corresponda según el tipo de prestación."
- El párrafo cinco establece el derecho de información, el párrafo seis indica la reserva de la información contenida en la ficha clínica, párrafo séptimo consagra el consentimiento informado

y el párrafo octavo hace referencia a la protección de la autonomía de las personas que participan en investigación científica.

8.- La Resolución N° 18/2022 de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante, que aprobó el Protocolo de Convenio Asistencial Docente Año 2023 de la Dirección de Administración de Salud.

9.- La Resolución N° 13/2023 de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante, de fecha 4 de diciembre de 2023, que convocó a los Centros de Formación de carreras de la salud a participar en el proceso de asignación de cupos en los campos clínicos de la comuna de Chiguayante y aprobó las Bases Técnicas de Postulación “Cupos Campos Clínicos del Municipio de Chiguayante año 2024”.

10.- Que, la Resolución N° 16/2023 de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante, de fecha 16 de diciembre de 2023, modificó el plazo de cierre de recepción de propuestas para el día 15 de enero de 2023.

11.- Que, habiéndose cumplido los plazos y requisitos establecidos en el cronograma de las bases las Bases Técnicas de Postulación “Cupos Campos Clínicos del Municipio de Chiguayante año 2024”.

12.- Que, en relación con el punto anterior se reunió la comisión evaluadora de las propuestas que presentaron los Centros Formadores, la cual emitió un informe que se adjunta a esta resolución.

13.- Que, en relación con el informe emitido por la comisión evaluadora de las propuestas, se puede establecer que todos los centros formadores postulantes cumplieron con los requisitos mínimos de postulación y fueron los siguientes:

- a) Universidad de Concepción.
- b) Universidad del Desarrollo.
- c) Universidad Santo Tomás.
- d) Universidad Católica de la Santísima Concepción.
- e) Universidad San Sebastián.
- f) Universidad de las Américas.
- g) Instituto Virginio Gómez.
- h) Instituto DUOC UC.

14.- Que, en el informe de la comisión evaluadora de las propuestas se detalla cuales fueron los criterios de evaluación y cual fue el puntaje obtenido por los diferentes centros formadores. Relacionado con esto, se adjunta a esta resolución la capacidad formadora del año 2024 de los Centros de Salud Familiar de la Municipalidad de Chiguayante.

15.- Que, en coherencia con los números anteriores en virtud del proceso de asignación de cupos en los campos clínicos de la comuna de Chiguayante, en particular al informe de la comisión evaluadora y la capacidad formadora 2024, la encargada de convenios asistenciales docentes de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, deberá comunicarles con la fecha de esta resolución a los centros formadores cual es la asignación de cupos para el año 2024.

16.- Que, se debe proceder a celebrar los anexos o nuevos convenios asistenciales docentes según sea el caso, entre la Municipalidad y los Centros Formadores.



16.- La Resolución N° 7/2019 que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **Ratifíquese y Publíquese** el informe emitido por la comisión evaluadora de las propuestas del proceso de asignación de cupos en los campos clínicos de la comuna de Chiguayante.
2. **Publíquese** la capacidad formadora del año 2024, de los Centros de Salud Familiar de la Municipalidad de Chiguayante.
3. **Instrúyase** a la encargada de convenios asistenciales docentes de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, la cual deberá comunicar con la fecha de esta resolución a los centros formadores la asignación de cupos para el año 2024.
4. **Procédase** a la celebración de anexos o nuevos convenios asistenciales docentes según sea el caso, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y los centros formadores en los cuales se establezcan las nuevas condiciones contenidas dentro del proceso asignación de cupos campos clínicos de la comuna de Chiguayante.



FABIOLA YAÑEZ VENEGAS

**Directora (S) de la Dirección de Administración de Salud
Ilustre Municipalidad de Chiguayante**

CC:

- Encargada Convenio Asistencial Docente
- Director/as de Establecimientos
- Archivo



INFORME COMISIÓN EVALUADORA
DE PROPUESTAS ASIGNACIÓN DE CUPOS EN LOS
CAMPOS CLÍNICOS DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE.



fu c .

TABLA DE EVALUACIÓN CAMPOS CLÍNICOS				
PROVEEDOR	N° DE CRITERIO	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	PUNTAJE	TOTAL
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	1° Criterio	CUMPLE	10	9,700
	2° Criterio	35 PUNTOS	10	
	3° Criterio	7 AÑOS DE ACREDITACIÓN	10	
	4° Criterio	MÁS DE 15 AÑOS DE RELACIÓN	10	
	5° Criterio	SATISFACTORIA	8	
	6° Criterio	3,0;3,5;2,0;1,5 (UF)	10	
	7° Criterio	PROPUESTA SATISFACTORIA	10	
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	1° Criterio	CUMPLE	10	10,000
	2° Criterio	35 PUNTOS	10	
	3° Criterio	7 AÑOS DE ACREDITACIÓN	10	
	4° Criterio	MÁS DE 15 AÑOS DE RELACIÓN	10	
	5° Criterio	MUY SATISFACTORIA	10	
	6° Criterio	3,0;3,5;2,0;1,5 (UF)	10	
	7° Criterio	PROPUESTA SATISFACTORIA	10	
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	1° Criterio	CUMPLE	10	10,000
	2° Criterio	35 PUNTOS	10	
	3° Criterio	7 AÑOS DE ACREDITACIÓN	10	
	4° Criterio	MÁS DE 15 AÑOS DE RELACIÓN	10	
	5° Criterio	MUY SATISFACTORIA	10	
	6° Criterio	3,0;3,5;2,0;1,5 (UF)	10	
	7° Criterio	PROPUESTA SATISFACTORIA	10	
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	1° Criterio	CUMPLE	10	10,000
	2° Criterio	35 PUNTOS	10	
	3° Criterio	7 AÑOS DE ACREDITACIÓN	10	
	4° Criterio	MÁS DE 15 AÑOS DE RELACIÓN	10	
	5° Criterio	MUY SATISFACTORIA	10	
	6° Criterio	3,0;3,5;2,0;1,5 (UF)	10	
	7° Criterio	PROPUESTA SATISFACTORIA	10	

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	1° Criterio	CUMPLE	10	10,000
	2° Criterio	35 PUNTOS	10	
	3° Criterio	7 AÑOS DE ACREDITACIÓN	10	
	4° Criterio	MÁS DE 15 AÑOS DE RELACIÓN	10	
	5° Criterio	MUY SATISFACTORIA	10	
	6° Criterio	3,0;3,5;2,0;1,5 (UF)	10	
	7° Criterio	PROPUESTA SATISFACTORIA	10	
DUOC UC	1° Criterio	CUMPLE	10	9,700
	2° Criterio	35 PUNTOS	10	
	3° Criterio	7 AÑOS DE ACREDITACIÓN	10	
	4° Criterio	MÁS DE 15 AÑOS DE RELACIÓN	10	
	5° Criterio	SATISFACTORIA	8	
	6° Criterio	3,0;3,5;2,0;1,5 (UF)	10	
	7° Criterio	PROPUESTA SATISFACTORIA	10	
VIRGINIO GÓMEZ	1° Criterio	CUMPLE	10	5,200
	2° Criterio	MENOS DE 6 PUNTOS	0	
	3° Criterio	SIN ACREDITACIÓN	0	
	4° Criterio	MENOS DE 2 AÑOS DE RELACIÓN	0	
	5° Criterio	SATISFACTORIA	8	
	6° Criterio	3,0;3,5;2,0;1,5 (UF)	10	
	7° Criterio	PROPUESTA SATISFACTORIA	10	
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	1° Criterio	CUMPLE	10	10,000
	2° Criterio	35 PUNTOS	10	
	3° Criterio	7 AÑOS DE ACREDITACIÓN	10	
	4° Criterio	MÁS DE 15 AÑOS DE RELACIÓN	10	
	5° Criterio	MUY SATISFACTORIA	10	
	6° Criterio	3,0;3,5;2,0;1,5 (UF)	10	
	7° Criterio	PROPUESTA SATISFACTORIA	10	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MODO DE EVALUAR			
Criterios	%	Modo de evaluación	PUNTAJE
			Cumple con pagos a noviembre de 2023
Cumplimiento Económico de pago por uso de campos clínico en la comuna de Chiguayante	15%	El puntaje máximo se obtiene si no existe deuda al 30 de Noviembre de 2023, si existe deuda el puntaje corresponde a 0 puntos	Cumple con pagos a noviembre de 2023 10 puntos No cumple con pagos a noviembre de 2023 0 puntos
Institución Acreditada ante la CNA en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado, áreas electivas, post grado, investigación, vinculación con el medio	15%	El puntaje máximo se obtiene si el CF tiene 7 años de acreditación para las 5 áreas acreditadas. El puntaje Mínimo considera el N° mínimo de años para las dos áreas obligatorias, se se puede asignar puntaje si el CF tiene acreditadas sólo las áreas electivas	35 puntos Entre 30 a 34 puntos 8 puntos Entre 22 a 29 puntos 6 puntos Entre 14 a 21 puntos 4 puntos Entre 6 a 14 puntos 1 punto menos de 6 puntos 0 puntos
Acreditación Carrera	15%	Sumatoria del N° de años de acreditación de cada una de las carreras que el CF presenta en su propuesta de ocupación, dividido por el total de carreras consideradas (Promedio)	6 a 7 años de acreditación 10 puntos 4 a 5 años de acreditación 8 puntos 2 a 3 años de acreditación 5 puntos sin acreditación 0 puntos
Años de relación Asistencial docente con la Dirección de salud Municipal u otros organismos públicos de la red asistencial de salud	15%	Corresponde a la sumatoria de los años de relación asistencial docentes respaldados	Más de 15 años de relación 10 puntos Entre 10 a 15 años de relación 8 puntos Entre 5 a 9 años de relación 6 puntos Entre 2 a 4 años de relación 4 puntos Menos de 2 años de relación 0 puntos
Calidad de la relación asistencial docente	15%	Se considera el transcurso de la relación asistencial docente, si existe un efectivo cumplimiento de obligaciones, canales de comunicación y buen trato hacia los profesionales, estudiantes y pacientes	Muy satisfactoria 10 puntos satisfactoria 8 puntos regular 6 puntos insatisfactoria 4 puntos muy insatisfactoria 4 puntos
Valor a ofertar por cupo de los campos	15%	Se considera el valor de la contraprestación por el uso de cupo en los campos clínicos	Valor a evaluar/mejor valor * 10
Propuesta de Aportes del centro formador Al plan de Desarrollo Comunal de La DAS de Chiguayante de mecanismos de intercambio y compromiso respecto a los mayores pagos	10%	Cantidad y calidad de las propuestas en afinidad con el plan de desarrollo comunal de la DAS	Propuesta satisfactoria 10 puntos propuesta insatisfactoria 0 puntos

DESGLOSE CRITERIO N°6						
VALOR A OFERTAR POR CUPO DE LOS CAMPOS (UF)	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	
Estudiante universitario curricular	\$ 3,0	\$ 3,0	\$ 3,0	\$ 3,0	\$ 3,0	
Estudiante universitario interno	\$ 3,5	\$ 3,5	\$ 3,5	\$ 3,5	\$ 3,5	
Estudiante Técnico curricular	\$ 1,5	\$ 1,5	\$ 1,5	\$ 1,5	\$ 1,5	
Estudiante Técnico intertno	\$ 2,0	\$ 2,0	\$ 2,0	\$ 2,0	\$ 2,0	
VALOR A OFERTAR POR CUPO DE LOS CAMPOS (UF)	DUOC UC	VIRGINIO GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS			
Estudiante universitario curricular	\$ 3,0	\$ 3,0	\$ 3,0			
Estudiante universitario interno	\$ 3,5	\$ 3,5	\$ 3,5			
Estudiante Técnico curricular	\$ 1,5	\$ 1,5	\$ 1,5			
Estudiante Técnico intertno	\$ 2,0	\$ 2,0	\$ 2,0			

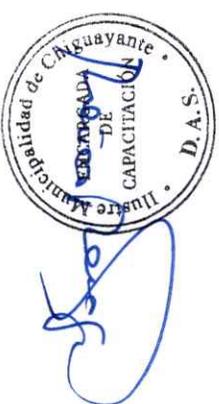
CAPACIDAD FORMADORA AÑO 2024

CENTRO DE SALUD FAMILIAR CHIGUAYANTE

CARRERA	CUPOS INTERNADO	CUPOS CURRICULARES CON DOCENTE
ODONTOLOGÍA	2 CUPOS	-----
TONS	2 CUPOS	-----
TENS (PROCEDIMIENTOS)	12 CUPOS	-----
TENS (SAR)	2 CUPOS INTERNOS (4 TURNOS)	5 MAÑANA 8:00 A 13:00 5 TARDE DE 14 A 20 4 DE 20:00 A 8:00 AM
PODOLOGÍA	2 CUPOS 08.00 A 17.00	-----
ENFERMERÍA (CESFAM)	11 CUPOS 8.00 a 20:00	6 MAÑANA 8:00 A 13:00 HORAS 6 TARDE DE 14:00 A 20.00 HORAS
ENFERMERÍA (SAR)	2 CUPOS POR TURNO(8 TOTAL)	6 MAÑANA 8 A 13 HORAS 6 TARDE DE 14 A 20 HORAS 4 DE 20 A 8
MEDICINA GENERAL (CESFAM)	4 CUPOS DE 08.00 A 17.00	-----
MEDICINA SALUD MENTAL	2 CUPOS DE 08:00 A 17:00	SALUD MENTAL
QUÍMICA Y FARMACIA	2 CUPOS DE 08:00 A 20:00	-----
TECNOLOGÍA MÉDICA (RAYOS SAR)	1 CUPO DE 08:00 A 17:00	-----
OBSTETRICIA	4 CUPOS DE 08:00 A 17:00	4 CUPOS DE 8.00 a 12.00 4 CUPOS 17:00 A 20:00 H
KINESIOLOGÍA	1CUPO SALA ERA 1 CUPO SALA IRA	-----



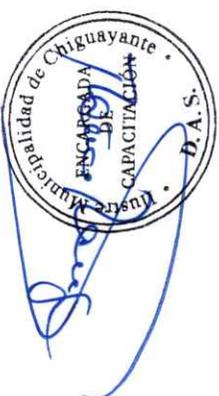
	1 CUPO MAS AMA	
PSICOLOGIA	3 CUPOS	-----
NUTRICION	6 CUPOS	6 CUPOS de 9.30 A 12.30 h
TRABAJO SOCIAL	4 CUPOS 8.00 A 17:00 H	-----
T.N.S. PREVENCIÓN Y REHABILITACION DE DROGAS	1 CUPO 8.00 A 17:00 H	-----
FONOAUDIOLOGIA	1 CUPO 8.00 A 17:00 H MAS AMA	-



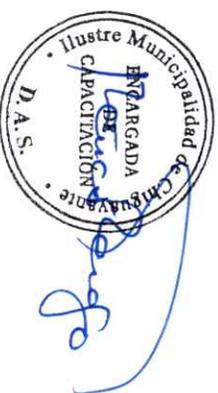
CAPACIDAD FORMADORA AÑO 2024

CENTRO DE SALUD FAMILIAR ELOISA DIAZ INSUNZA

CARRERA	CUPOS INTERNADO	CUPOS CURRICULARES CON DOCENTE
ODONTOLOGIA	3 CUPOS	-----
TONS	1 CUPOS	-----
TENS (PROCEDIMIENTOS)	11 CUPOS	10 CUPOS
PODOLOGIA	1 CUPO 08.00 A 17.00	-----
ENFERMERIA (CESFAM)	8 CUPOS 8.00 a 20:00	10 MAÑANA 8:00 A 13:00 HORAS 10 TARDE DE 14:00 A 20.00 HORAS
MEDICINA GENERAL (CESFAM)	5 CUPOS DE 08.00 A 17.00	-----
MEDICINA SALUD MENTAL	1 CUPOS DE 08:00 A 17:00	SALUD MENTAL
QUIMICA Y FARMACIA	2 CUPOS DE 08:00 A 20:00	-----
TECNOLOGIA MEDICA MAMOGRAFIA	1 CUPO DE 08.00 A 17:00	-----
TECNOLOGIA MEDICA VAPO	1 CUPO DE 08:00 A 17:00	-----
OBSTETRICIA	3 CUPOS DE 08:00 A 17:00	4 CUPOS DE 8.00 a 12.00 4 CUPOS 17:00 A 20:00 H
KINESIOLOGIA	1 CUPO SALA ERA DE 8:00 a 17:00 1 CUPO SALA IRA 1 CUPO MAS AMA 33 HORAS 4 CUPOS SALA REABILITACION 8:00 a 17.00	-----



PSICOLOGÍA	2 CUPOS DE 8:00 a 17:00	-----
NUTRICIÓN	2 CUPOS DE 8:00 a 17:00	-----
TRABAJO SOCIAL	2 CUPOS 8.00 A 17.00 H	-----
T.N.S. PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS	1 CUPO 8.00 A 17:00 H	-----
FONOAUDILOGIA	1 CUPO 8.00 A 17:00 H MAS AMA	-----



CAPACIDAD FORMADORA CEFAM LA LEONERA 2024

CARRERA	CUPOS INTERNADO	CUPO CURRICULARES
ODONTOLOGÍA	2 CUPOS DE 8:00 17:00	6 CURRICULARES 17:00 a 20.00
TONS	2 CUPOS DE 8:00 17:00	-----
TENS PROCEDIMIENTO	14 CUPOS DE 8:00 17:00	5 CUPOS DE 8.00 a 17.00
TENS SAPU	2 CUPOS	-----
PODLOGÍA	2 CUPOS DE 8:00 17:00	-----
ENFERMERÍA CEFAM	13 CUPOS DE 8:00 17:00	6CUPOS DE 8.00 a 17.00
ENFERMERIA SAPU	2 CUPOS DE 8:00 17:00	6 CUPOS DE 17.00 A 21.00
OBSTETRICA	3 CUPOS	2 CUPOS DE 17 A 20 HORAS
MEDICINA	4 CUPOS 8:00 17:00	-----
MEDICINA SALUD MENTAL	1 CUPO DE 8:00 17:00	-----
QUÍMICA Y FARMACIA	2 CUPOS 8:00 a 20.00	-----
KINESIOLOGÍA	SALA ERA 2 CUPO 8:00 17:00; SALA IRA 2 CUPO 8:00 17:00 MAS AMA 1 CUPO 8:00 17:00	-----
PSICOLOGÍA	3 CUPOS 8:00 17:00	-----
NUTRICIÓN	3 CUPOS 8:00 17:00	-----
TRABAJO SOCIAL	2 CUPOS 8:00 17:00	-----
TERAPIA OCUPACIONAL	1 MAS,AMA	-----
T.N.S. PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS	1 CUPO 8:00 17:00	-----



CAPACIDAD FORMADORA CEFSAM VALLE LA PIEDRA 2024

CARRERA	CUPOS INTERNOS	CUPOS CURRICULARES CON DOCENTE
ODONTOLOGÍA	2 CUPOS DE 8:00 a 17:00	-----
TONS	2 CUPOS DE 8:00 a 17:00	-----
TENS	6 CUPOS DE 8:00 a 17:00	7 CUPOS DE 8:00 a 17:00
PODOLOGÍA	2 CUPO DE 08:00 a 17:00	-----
ENFERMERÍA	3 CUPOS DE 8:00 a 17:00	1 DOCENTE CON MÁXIMO 3 ALUMNOS DIURNOS
MEDICINA	3 INTERNOS CUPOS DE 8:00 a 17:00	2 A 3 DOCENTES CON MÁXIMO 3 ALUMNOS CADA UNA EN EXTENSIÓN HORARIA
QUÍMICA Y FARMACIA	1 CUPOS DE 8:00 a 17:00	-----
KINESIOLOGÍA	3 SALA ERA CUPOS DE 8:00 a 17:00 1 SALA IRA CUPOS DE 8:00 a 17:00 4 SALA REHABILITACIÓN CUPOS DE 8:00 a 17:00	-----
NUTRICIÓN	2 CUPOS DE 8:00 a 17:00	1 DOCENTE CON MÁXIMO 3 ALUMNOS DE 14:00 a 17:00. EN EXTENSIÓN HORARIA 2 DOCENTES CON MÁXIMO 3 ALUMNOS CADA UNA



PSICOLOGÍA	2 CUPOS DE 8:00 a 17.00	-----
OBSTETRICIA	1 CUPO DE 8:00 a 17.00	2 CUPOS de 8.00 A 17.00
TRABAJO SOCIAL	2 CUPOS DE 8:00 a 17.00	-----
T.N.S. PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS	1 CUPOS DE 8:00 a 17.00	-----

